



# Premio Nacional L'ORÉAL UNESCO “Por las mujeres en la Ciencia” 2010

## BASES Y CONDICIONES

**L'ORÉAL** llama a concurso para seleccionar el mejor proyecto de investigación en Ciencias de la Vida dentro del denominado Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO “POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA”, con el apoyo de la DICYT.

### INTRODUCCIÓN

La finalidad del concurso es otorgar el Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO “POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA”, con el apoyo de la DICYT, al mejor Proyecto de Investigación en curso, cuyo Director deberá ser una mujer uruguaya. Este premio está destinado a promover los Proyectos de Investigación científica dentro del ámbito de las Ciencias de la Vida. Por tal motivo L'ORÉAL ofrece un subsidio al que sea elegido el mejor proyecto de investigación en curso en el Uruguay.

El Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO “POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA”, con el apoyo de la DICYT, se funda en el postulado de la UNESCO que sostiene que las personas son lo más importante y que la innovación y la excelencia, sobre todo cuando se da en los ambientes científicos, merecen ser fomentadas mediante esfuerzos concertados de toda la comunidad nacional. Este premio



consiste en un importante aporte económico que pretende coadyuvar a la continuidad de proyectos ya existentes y en curso de ejecución y también pretende consolidar el papel de la mujer en la concepción de soluciones científicas a los problemas con que debe enfrentarse la sociedad en el nuevo milenio.

#### **A.- SUBSIDIO**

L'ORÉAL adjudicará la suma de U\$S 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil) a modo de premio destinado a contribuir a la ejecución del proyecto seleccionado.

Los fondos otorgados serán destinados a solventar los gastos corrientes y de capital que demanden las actividades de Investigación y Desarrollo. El monto correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) de la suma total del subsidio será entregado al momento de la adjudicación del Premio en su equivalente en pesos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco Central del Uruguay vigente el día en que se hiciera efectivo dicho pago.

La suma correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) restante del subsidio se pagará en dos veces (cuotas), a solicitud de la responsable de la investigación, previa presentación y aprobación, por parte de la UNESCO y la DICyT, de un informe de avance y justificación de los gastos efectuados, el cual también deberá ser aprobado por L'ORÉAL. En este último caso, también se entregará el monto equivalente en pesos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco Central del Uruguay vigente al día en que L'ORÉAL haga efectivo el pago de fondos. El plazo establecido para solicitar el total de los fondos no puede exceder los 12 (doce) meses a partir de la fecha de adjudicación del Premio. Asimismo la responsable del proyecto deberá enviar un informe del desarrollo alcanzado a los veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha del primer desembolso del subsidio. Los bienes adquiridos con el dinero del subsidio serán de propiedad de la institución de pertenencia del grupo de investigación o, en caso de pertenecer a más de una institución, a aquella institución a donde pertenecen la mayoría de



los miembros del grupo de investigación, o en caso de múltiple dependencia será L'ORÉAL la que decida a nombre de qué institución serán patrimonios los bienes.

## **B.- DESTINATARIOS**

El objetivo de este premio es identificar y recompensar a un proyecto de un grupo de investigación cuya Directora sea una mujer uruguaya, especializada en Ciencias de la Vida, que se destaque por su dedicación, compromiso, beneficios, aporte al desarrollo de la investigación e impacto en el Uruguay.

Los proyectos deberán encontrarse en curso de ejecución, en una o varias esferas de algunas disciplinas, tales como:

Ciencias Médicas

Biología

Bioquímica

Veterinaria

Biotecnología

Neurociencia

Fisiología

Oceanografía

Ecología

Se entenderán comprendidos dentro de dichas disciplinas a los proyectos cuyos integrantes provengan de las mismas o proyectos multidisciplinarios que abarquen alguna de ellas.

### C.- REQUISITOS

- Directoras de un proyecto que se encuentre en curso al momento de inscribirse,
- Vinculado a alguna de las disciplinas tales como las descritas en el Punto B.
- Nacionalidad oriental.
  
- Sin límite de edad.
- Poseer un título de doctorado o equivalente otorgado por Universidades Nacionales o Extranjeras en Ciencias de la Vida. También se tendrán en cuenta las candidaturas de proyectos dirigidos por Directoras que se encuentren realizando estudios o investigaciones con la finalidad de obtener el título de doctor o equivalente.
- Pertener a una institución pública o privada, sin fines de lucro.

No podrán participar, bajo ningún contexto de esta iniciativa las ganadoras premiadas en años anteriores, y los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes de:

- o Trabajadores de L'ORÉAL Uruguay.
- o Miembros del jurado.

- Se requerirá la confección de un plan de trabajo para la inversión, que deberá hacerse efectivo a partir del otorgamiento del subsidio y una evaluación del impacto de inversión en el desarrollo del proyecto.
- Se priorizarán las propuestas de Investigación y Desarrollo que tengan un grado de avance que posibiliten una efectiva transferencia tecnológica y aquellas que tengan un potencial impacto en el desarrollo económico y social del Uruguay.

#### D.- PROYECTOS EXCLUIDOS

De acuerdo con el compromiso de L'ORÉAL de promover el uso y el desarrollo de métodos alternativos a los tests sobre animales, tanto UNESCO como L'ORÉAL y DICYT alientan a aquellos proyectos que respeten este principio.

Los modelos animales considerados como alternativas posibles para la experimentación son los animales invertebrados (Drosophila, vermes, moluscos, etc.) que pueden ser utilizados vivos o como fuente de células para modelos in vitro, utilizados en proyectos de biología molecular o celular.

En caso de que el proyecto propuesto incluya el manejo de animales de experimentación vertebrados, los procedimientos experimentales deberán llevarse a cabo en acuerdo con las normativas éticas vigentes a nivel internacional organizadas en la Ordenanza Universitaria "Uso de animales en experimentación, docencia e investigación Universitaria", CDC Exp. 4332/99, Diario Oficial N° 25467, Feb. 21/00, UdelaR, <http://www.csic.edu.uy/chea/>; y deberán contar con la aprobación del Comité de Ética de la institución que corresponda.”

#### E.- CONDICIONES PARA LA CANDIDATURA

1	<b>Campo de Estudio</b>	CIENCIAS DE LA VIDA
2	<b>Fecha límite de la recepción de los proyectos</b>	Lunes 27 de setiembre de 2010
3	<b>Fecha en que se hace efectivo el Premio:</b>	Miércoles 10 de noviembre de 2010.
4	<b>Lugar de realización del Proyecto de investigación</b>	Uruguay (válido para todo el territorio nacional)

<b>5</b>	<b>Modalidades del Proyecto</b>	<p>Al Proyecto presentado se le deberá acompañar un plan de trabajo para la inversión. El subsidio será abonado de conformidad con lo previsto en el Punto A. Asimismo, se realizará una evaluación del impacto que la inversión tendrá para el desarrollo del Proyecto.</p>
----------	---------------------------------	--

#### **F.- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Todas las inscripciones deberán realizarse con la siguiente documentación exigida por duplicado:

- i) Copias de los títulos o diplomas de la Directora de Proyecto. Se deberá incluir una prueba de la obtención del grado de doctora o de la realización de estudios de doctorado.
- ii) Formulario de inscripción al Premio Nacional L'ORÉAL – UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA", con el apoyo de la DICyT, debidamente completado.

En el mismo se solicitan los datos de la postulante al premio, del equipo técnico de investigación, de la institución así como del trabajo de investigación objeto del premio. En el formulario, de acuerdo a lo solicitado, se deberá presentar una descripción detallada en una página o dos como máximo, en español, explicando:

- **¿Por qué?** La naturaleza concreta de la contribución del proyecto de la



investigación propuesto en Ciencias de la Vida sus aspectos originales e innovadores, su alcance y su propósito.

- **¿Qué?** Los resultados esperados o las repercusiones o el impacto de la utilización del premio en el proyecto de investigación previsto.
- **¿Cómo?** Una descripción de los métodos previstos para llevar a cabo la investigación con los fondos obtenidos.
- **¿Dónde?**
- **¿Cuándo?** Un calendario señalando la ejecución del plan de trabajo de investigación.

#### **G.- FECHAS DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PREMIO**

Apertura de Convocatoria: Lunes 23 de agosto de 2010

Presentación de proyectos hasta el Lunes 27 de setiembre de 2010

Fecha de adjudicación del Premio: Viernes 29 de Octubre de 2010.

Fecha de ceremonia de entrega del Premio: Miércoles 10 de Noviembre de 2010

#### **H. - LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Las solicitudes se presentarán por duplicado, con firma original en los dos ejemplares, en la Mesa de entrada de la DICYT: Paraguay 1470, Piso 2, Montevideo, de 11 a 17 horas. Las presentaciones originales podrán ser remitidas por correo postal a la dirección citada anteriormente, hasta la fecha de cierre indicada, verificándose la misma a través del matasellos o recibo expedido por el correo. Asimismo, las presentaciones deberán ser remitidas por correo electrónico en un archivo adjunto a [mujerenciencia@dicyt.gub.uy](mailto:mujerenciencia@dicyt.gub.uy) consignando en el asunto o tema: "Premio Nacional L'ORÉAL UNESCO POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA, con el apoyo de la DICYT". El formato para las presentaciones podrá



ser .rtf o .doc

#### **I. - SELECCIÓN DEL MEJOR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

El Jurado de Especialistas elegirá entre los 5 (cinco) mejores proyectos seleccionados al trabajo ganador.

La decisión deberá ser fundada de conformidad con los criterios establecidos en las Bases del PREMIO.

#### **J.- PROPIEDAD INTELECTUAL - PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS**

La propiedad de los resultados obtenidos como consecuencia de los desarrollos científico tecnológicos apoyados mediante el PREMIO pertenecerán a los integrantes del grupo de investigación que los obtuvo o a las entidades públicas o privadas a las que pertenecen esos grupos en los casos que el grupo de investigación esté en relación de dependencia o contratado para realizar actividades de investigación.

La propiedad de los resultados comprende a todo resultado susceptible de apreciación pecuniaria alguna y que se encontrare protegido por la legislación nacional, de fuente interna como internacional, sobre propiedad intelectual, industrial y de confidencialidad.

En caso de que se publicare alguno de los proyectos presentados al programa, los derechos de autor pertenecerán a los integrantes del grupo de investigación, por lo que se deberá identificar a los mismos y, en caso de corresponder, discriminar el grado de participación de los integrantes del equipo. En la publicación también se deberá hacer mención de la distinción recibida en el marco del Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA" con el apoyo de la DICyT- Edición 2010.

#### **K.- FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**



Los formularios estarán disponibles desde el Lunes 23 de agosto hasta el Lunes 27 de setiembre de 2010 en el sitio [www.unesco.org.uy](http://www.unesco.org.uy) y en la web de la DICYT [www.dicyt.gub.uy](http://www.dicyt.gub.uy)

Los resultados serán comunicados a las postulantes a partir del día viernes 29 de Octubre de 2010 y serán publicados en Internet en [www.dicyt.gub.uy](http://www.dicyt.gub.uy) y en [www.unesco.org.uy](http://www.unesco.org.uy)

No serán devueltos los documentos presentados, por lo que se solicita no incorporar documentación original en la postulación.



## MIEMBROS DEL JURADO

La nómina de evaluadores se publicará en las páginas web de la Dicyt [www.dicyt.gub.uy](http://www.dicyt.gub.uy) y de UNESCO [www.unesco.org.uy](http://www.unesco.org.uy) dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre del llamado.

El jurado estará compuesto:

Por L'ORÉAL:	Aníbal Scavino
Por DICyT:	Gerardo Agresta
Por UNESCO:	Denise Gorfinkiel